

RESOLUCION: 2 3 9 4

FECHA: 12 4 NOV 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN
CENTRAL Y PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA CORRESPONDIENTE
A LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas
en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, se hace necesario ajustar algunos rubros de recursos nación para atender la nómina de los meses de noviembre y diciembre de 2022

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, - Programa 01 – Valledupar en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$685.000.000) MCTE,

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.01.001.01.002	101	SUELDO PERSONAL ADMINISTRATIVO	405,000,000	
2.1.1.01.01.001.03.002	101	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2,000,000	

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION:

2 3 9 4

FECHA: 12 4 NOV 2022

2.1.1.01.01.001.09.002	101	PRIMA TÉCNICA ADMINISTRATIVO	39,000,000	
2.1.1.01.01.001.05.002	101	AUX DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVO	18,000,000	
2.1.1.01.01.001.07.001	101	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS DOCENTE	21,000,000	
2.1.1.01.01.001.08.01.002	101	PRIMA DE NAVIDAD ADMINISTRATIVO	200,000,000	
2.1.1.01.02.001.001	101	PENSIÓN DOCENTES DE PLANTA		300,000,000
2.1.1.01.02.002.001	101	SALUD DOCENTES DE PLANTA		200,000,000
2.1.2.02.02.006.05	101	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA(POR CUENTA PROPIA) SERVICIOS PÚBLICOS		185,000,000
		TOTAL	685,000,000	685,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, - Programa 02 – Seccional Aguachica en la suma de UN MILLON CIENT MIL PESOS (\$1.100.000.000) MCTE,

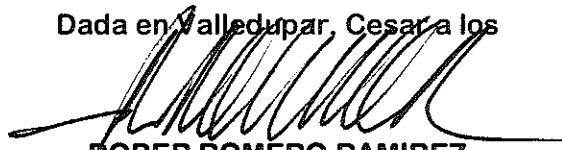
CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.01.001.04.002	101	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1,100,000	
2.1.1.01.02.003.002	101	CESANTIAS ADMINISTRATIVOS		1,100,000
		TOTAL	1,100,000	1,100,000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 4 NOV 2022

Dada en Valledupar, Cesar a los



ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia